



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 101, fecha: miércoles, 26 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (EXPTE NÚM. 318/2021)

1655

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2.021, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el "Expediente de modificación de créditos n.º 318/2021, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería", que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Suplemento de crédito	Concepto del gasto	Crédito inicial	Incremento	Crédito definitivo
1532 619	Rehabilitación colegio viejo	68.400,00	2.000,00	70.400,00
414 22699	Domo huertos ciudadanos	15.645,90	7.000,00	22.645,90
342 632	Estructura metálica para el polideportivo	0,00	3.300,00	3.300,00



150 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00	34.000,00	84.000,00
150 22199	Otros suministros	35.000,00	23.000,00	58.000,00
			69.300,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente líquido de tesorería	69.300,00
	TOTAL INGRESOS	69.300,00

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 24 de Mayo de 2.021, El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete.